

ADICIÓN DE INVENTARIO Y AVALÚO. Rad. 028-2017-00169

JAMES RENE VELASQUEZ POLANIA <james.abogado.12@gmail.com>

Lun 13/09/2021 3:00 PM

Para: Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Liliana Valderrama Villamizar <liliana-valderrama@hotmail.com>; MARIA TERESA Valderrama <valderramamariat@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (118 KB)

ADICIÓN DE INVENTARIO. Rad. 028-2017-00169.pdf;

SEÑOR
JUEZ VEINTIOCHO (28) DE FAMILIA
BOGOTÁ, D. C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO No. 11001-31-10-028-2017-00169-00
SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ

**MOTIVO: ADICIÓN AL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES
SUCESORALES DEL CAUSANTE LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ**

JAMES RENÉ VELÁSQUEZ POLANÍA, actuando en mi calidad de apoderado de la cónyuge supérstite ANA TERESA DEL NIÑO JESÚS VILLAMIZAR y las herederas LILIANA VALDERRAMA VILLAMIZAR, MARGARITA MARÍA VALDERRAMA VILLAMIZAR Y MARÍA TERESA VALDERRAMA VILLAMIZAR en el proceso de la referencia, estando dentro de la oportunidad del artículo 502 del Código General del Proceso, presento inventario y avalúo adicionales de los bienes que conforman el activo de la sucesión.

ACTIVO SUCESORAL

PARTIDA DÉCIMA PRIMERA

Producto bancario Cuenta de ahorro No. 000053056180 del Banco Davivienda, con un saldo de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$89.084.789,38,00) m/cte., al 21 de septiembre de 2021, registrada a nombre de LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 31.230

TOTAL ACTIVO **\$89.084.789,38**

Anexos:

- Comunicado del Banco Davivienda de fecha 21 de septiembre de 2021.
Un (1) folio

Del Señor Juez,

JAMES RENÉ VELÁSQUEZ POLANÍA
C. C. No. 12.132.601 de Neiva
T. P. 109.043 del C. S. de la J.



JAMES RENÉ VELÁSQUEZ POLANÍA
ABOGADO

SEÑOR
JUEZ VEINTOCHO (28) DE FAMILIA
BOGOTÁ, D. C.
E. S. D.

REFERENCIA: ROCESO No. 11001-31-10-028-2017-00169-00
SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ

**MOTIVO: ADICIÓN AL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES
SUCESORALES DEL CAUSANTE LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ**

JAMES RENÉ VELÁSQUEZ POLANÍA, actuando en mi calidad de apoderado de la cónyuge supérstite ANA TERESA DEL NIÑO JESUS VILLAMIZAR y las herederas LILIANA VALDERRAMA VILLAMIZAR, MARGARITA MARÍA VALDERRAMA VILLAMIZAR Y MARÍA TERESA VALDERRAMA VILLAMIZAR en el proceso de la referencia, estando dentro de la oportunidad del artículo 502 del Código General del Proceso, presento inventario y avalúo adicionales de los bienes que conforman el activo de la sucesión.

ACTIVO SUCESORAL

PARTIDA DÉCIMAPRIMERA

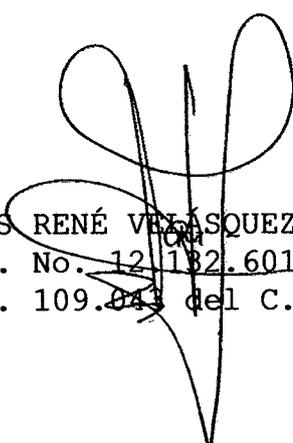
Producto bancario Cuenta de ahorro No. 000053056180 del Banco Davivienda, con un saldo de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$89.084.789,38,00) m/cte., al 21 de septiembre de 2021, registrada a nombre de LUIS HUMBERTO VALDERRAMA NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 31.230

TOTAL ACTIVO **\$89.084.789,38**

Anexos:

- Comunicado del Banco Davivienda de fecha 21 de septiembre de 2021. Un (1) folio

Del Señor Juez,


JAMES RENÉ VELÁSQUEZ POLANÍA
C. C. No. ~~12.182.601~~ de Neiva
T. P. ~~109.043~~ del C. S. de la J.

Bogotá, 21 de septiembre 2020

DAV 207260

Apreciado señor
JAIDER MAURICIO MORENO MORENO
Secretario
Juzgado Veintiocho de Familia de Bogotá
flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado No. 092020-43605
Para cualquier inquietud cite este
número de referencia

Asunto: Sucesión No. 110013110028-2017-00169-00
Oficio: 041

Reciba un cordial saludo de Davivienda. En referencia a su requerimiento, le informamos lo siguiente:

El señor Luis Humberto Valderrama Núñez, identificado con cédula de ciudadanía No. 31.230, registra como titular del siguiente producto financiero:

Tipo de producto	No. de producto	Estado	Fecha de apertura	Saldo al 17/09/2020
Cuenta Corriente- Natural Sin Sobregiro	000053056180 migrada a la cuenta No. 473460012528	Embargo	23/09/1994	\$ 89,084,789.38 pesos

Dado lo anterior, le indicamos que la mencionada cuenta no registra movimientos bancarios correspondientes a retiros o transferencias bancarias, desde el día 4 de julio de 2017, fecha en la cual se decretó la medida de embargo por parte de su despacho.

Esperamos haber dado una respuesta oportuna a su solicitud, recordándole que estaremos siempre dispuestos a atender sus requerimientos.

Atentamente,

Martha Consuelo Del Basto Cáceres
Coordinadora Dpto. Operaciones de Reclamos - Oficinas
notificacionesjudiciales@davivienda.com
Banco Davivienda S.A.

Esta respuesta se remite con la antefirma de la suscrita, en virtud de lo dispuesto por el inciso segundo del Artículo 2o del Decreto 806 de 2020, conforme al cual: "Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos"

PCPCEBAL/092020-43605